

25/02/2019

Fiscalía Centro Norte formaliza investigación contra imputadas por agresión al presidente del Tribunal Constitucional

Con prohibición de acercarse a la víctima quedaron las dos mujeres formalizadas por la Fiscalía Centro Norte por la agresión que sufrió el presidente del Tribunal Constitucional, Iván Aróstica Maldonado, el pasado 19 de diciembre, al salir del recinto donde ejerce sus funciones.

La agresión se produjo a propósito de la revisión de la Constitucionalidad del proyecto de ley que sustituye el Decreto Ley

N° 321 de 1925 que establece la libertad condicional para los condenados, cuando se desarrollaban las audiencias en que distintos interesados debían exponer sobre los estándares jurídicos normativos en materia de derechos humanos, derecho constitucional y derecho penal.

La agresión

Según relató el fiscal Marcelo Leiva, quien formalizó a Ingrid Ugarte y Cecilia Alarcón por atentado contra la autoridad, al finalizar las exposiciones, el presidente del TC salió por la puerta lateral del Tribunal con la intención de dirigirse a su domicilio, caminando por calle Huérfanos en dirección al poniente, siendo seguido rápidamente por ambas imputadas junto a otras personas, dándole alcance a unos metros del lugar. De acuerdo con la formalización, la imputada Ingrid Ugarte lo tomó por la espalda sorpresivamente “girándolo y encarándolo, gritándole y cuestionándole su actuar en supuesta defensa de “milicos asesinos”, empujándolo y zamarreándolo a la vez, momento en que se suman a la imputada varias otras personas, entre ellas, la imputada Cecilia Ibáñez Chacón”.

Entre todos comenzaron “a agredirlo con golpes de pies y puños en diversas partes del cuerpo, como el rostro, brazos y torso, botando a la víctima al suelo, pues la violencia de los golpes hace que pierda el equilibrio, poniéndose de pie, intentando defenderse y tratando de alejarse del lugar para evitar las agresiones de que era objeto”, cuestión que no cesa sino hasta que interviene Carabineros, junto a otras personas en defensa de Aróstica, que lo retiran del lugar.

A raíz de la agresión, la víctima resultó con lesiones consistentes en: contusión en pómulo izquierdo, tórax lado izquierdo y rodilla izquierda.

Cautelares

Durante la audiencia, la Fiscalía Centro Norte solicitó al tribunal la firma mensual y la prohibición de acercarse a la víctima de las imputadas. Sin embargo, sólo se concedió la última de ellas y se fijó un plazo de investigación de 60 días.

La pena a la que puede llegar el delito de atentado a la autoridad puede llegar a los 3 años de presidio. La norma establece que “Cometen atentado contra la autoridad: (...) n°2 *Los que acometen o resisten con violencia, emplean fuerza o intimidación contra la autoridad pública o sus agentes, carabineros, funcionarios de la Policía de Investigaciones o de Gendarmería de Chile, cuando aquélla o éstos ejercieron funciones de su cargo*”.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369